

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 400-2016-CFFIEE. Bellavista, 26 de julio de 2016.

Visto, el pedido del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, manifiesta que por recomendaciones de la SUNEDU, es conveniente que se desarrollen dos horas de práctica y una hora de teoría del curso, constitución, desarrollo y defensa nacional, con ello no se varia el creditaje de la asignatura solo se reformulan las horas, para que más adelante no haya observación por parte de la SUNEDU, en virtud a ello solicita se modifique el número de horas teóricas y prácticas en la **RESOLUCION N° 360-2016-CFIEE** que aprueba el Plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución N°360-2016-CFFIEE**, de fecha 22 de Junio del 2016, se acordó: "...1. - APROBAR, el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Electrónica; 2.- APROBAR, el Plan Curricular del primero al décimo ciclo del Programa Académico de Ingeniería Electrónica... (Sic)"

Que, visto el pedido del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, manifiesta que por recomendaciones de la SUNEDU, es conveniente que se desarrollen dos horas de práctica y una hora de teoría del curso, constitución, desarrollo y defensa nacional, con ello no se varia el creditaje de la asignatura solo se reformulan las horas, para que más adelante no haya observación por parte de la SUNEDU, en virtud a ello solicita se modifique el número de horas teóricas y prácticas en la **RESOLUCION N° 360-2016-CFIEE** que aprueba el Plan de estudios del Programa Académico de Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 26 de julio de 2016, se acordó: "1.- **MODIFICAR LA RESOLUCION N° 360-2016-CFIEE**, de fecha 22 de Junio del 2016, correspondiente al segundo Resolutivo que establece: Aprobar, el plan curricular del primero al decimo ciclo del programa Académico de Ingeniería Electrónica, en el extremo correspondiente al segundo ciclo Curso N°13 (**EC204**) **Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional** que debe consignar 01 Hora te Teoría, 02 Horas de Practica y 0 Horas de Laboratorio, haciendo un Total de 03 Horas y 02 Créditos... (Sic)

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR LA RESOLUCION N° 360-2016-CFIEE**, de fecha 22 de Junio del 2016, correspondiente al segundo Resolutivo que establece: Aprobar, el plan curricular del primero al decimo ciclo del programa Académico de Ingeniería Electrónica, en el extremo correspondiente al segundo ciclo Curso N°13 (**EC204**) **Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional** que debe consignar 01 Hora de Teoría, 02 Horas de Practica y 0 Horas de Laboratorio, haciendo un Total de 03 Horas y 02 Créditos.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa  
RCF4002016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Sr. Ing. Salvador Robinson Jimenez  
SECRETARIO ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA  
  
Dr. JUAN VERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO